

## IV. Administración de Justicia

### JUZGADOS DE LO MERCANTIL

**40296** MADRID

El Juzgado de lo Mercantil n.º 4 de Madrid, en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 23 de la Ley Concursal (LC), anuncia:

1º Que en el procedimiento Concurso Abreviado 5/2020 por auto de fecha 15/09/2020 se ha decretado la conclusión y archivo del concurso de la mercantil NICALIED, S.L., con CIF B87896932, con domicilio en C/ de Valverde, n.º 40, local, bajo izquierda, C.P. 28004 Madrid (Madrid), por insuficiencia de masa activa del artículo 473 del TRLC.

2º Cesan las limitaciones de las facultades de administración y disposición del deudor subsistentes, salvo las que se contengan en la sentencia firme de calificación en su caso.

3º Tratándose en este caso de una persona jurídica, procede conforme a lo ordenado en el art 485 TRLC, declarar su extinción.

Madrid, 15 de septiembre de 2020.- La Letrada de la Administración de Justicia, María Jesús Rodríguez Fernández.

ID: A200053491-1